

CINCO ÁRBITROS NOTABLES DE LA ANTIGÜEDAD

Five notable arbitrators of the ancient history

Álvaro Tord¹

INDICE

1. **Introducción**
 2. **Tiresias: el árbitro de los reyes del Olimpo**
 3. **Paris: el árbitro de las diosas del Olimpo**
 4. **Solón: el más sabio de los Siete Sabios de Grecia**
 5. **Cicerón: el notable abogado y político romano**
 6. **Petronio: *arbiter elegantiarum***
 7. **Conclusión**
- Bibliografía**

¹ Catedrático de Arbitraje y Derecho Procesal Civil de las Facultades de Derecho de la Universidad San Ignacio de Loyola de Lima, de la Universidad de Piura y de la Universidad San Martín de Porres de Lima, Perú.

Resumen: En la Antigüedad hubo jueces notables como el rey Salomón y juicios notables como el de Sócrates y el de Jesús; pero también hubo arbitrajes y árbitros notables, cinco de los cuales queremos destacar en este artículo: Tiresias, Paris, Solón, Cicerón y Petronio.

Abstract: In ancient times there were notable judges such as king Solomon and notable trials such as the trial of Socrates and Jesus; but there were also notable arbitrations and arbitrators, five of which I want to highlight in this article: Tiresias, Paris, Solon, Cicero, and Petronius.

Palabras clave: arbitraje, árbitros, jueces, Antigüedad, Grecia, Roma, Tiresias, Paris, Solón, Cicerón y Petronio.

Key words: arbitration, arbitrators, judges, ancient history, Greece, Rome, Tiresias, Paris, Solon, Cicero, and Petronius.

1. Introducción

En la Antigüedad hubo cinco árbitros notables que queremos destacar en este artículo.

Por “Antigüedad” nos referimos a las dos grandes tradiciones de la Edad Antigua que nutrieron a Occidente - la grecolatina y la judeocristiana-, cuyas fuentes histórico – literarias se basan principalmente en la obra de Homero, Hesíodo, Herodoto, Platón, Aristóteles y Virgilio, en la primera, y en la Biblia, en el caso de la segunda.

En la tradición griega dichas fuentes nos narran también arbitrajes destacados como los llevados a cabo por el príncipe troyano Paris y Tiresias, el adivino de Tebas, además de procesos judiciales famosos como el seguido contra Antígona en la tragedia de Sófocles y el juicio a Sócrates en el dialogo de Platón, denominado Apología de Sócrates. En la Biblia

tenemos el juicio del rey Salomón, en el Antiguo Testamento, y el juicio a Jesús, en el Nuevo Testamento, principalmente.

¿En qué se diferencian los jueces de los árbitros? Si bien ambos son terceros que dirimen conflictos de intereses, existen por lo menos dos diferencias fundamentales de carácter atemporal: en primer lugar, un juez es un funcionario público con vocación de permanencia; en cambio el árbitro es elegido por las partes y su encargo termina con el arbitraje mismo.

En segundo lugar, usualmente los jueces resuelven asuntos tanto de carácter privado (como por ejemplo asuntos de Derecho civil) pero también de Derecho público (como asuntos de Derecho penal). En cambio, normalmente, los árbitros resuelven asuntos sólo de carácter privado o de libre disposición e, incluso, pueden hacerlo aplicando la equidad y no la ley. Ya decía Aristóteles que *“el árbitro mira la equidad, mientras que el juez la ley”*.²

En la actualidad, esas diferencias esenciales se han ampliado y reglamentado de modo más detallado de acuerdo a las exigencias de las sociedades y legislaciones modernas. En el caso de Perú, podemos ver en el voto singular del magistrado Espinoza en la sentencia del Tribunal Constitucional No. EXP. N.º 02275-2013-PA/TC del primero de marzo de 2018, un cuadro en el cual se señalan las diferencias entre ambas figuras en nuestra legislación:

² ARISTÓTELES. *Retórica*. Gredos. Madrid 2008, p. 287.

	Jueces	Árbitros
Fuente de su autoridad	La potestad de administrar justicia emana del pueblo	Voluntad de las partes
Sistema de designación	Concurso Público de méritos	Propuesta de las partes
Sujeto que designa	Consejo Nacional de la Magistratura	Partes u órgano predeterminado para tal fin en el convenio
Capacitación	Por medio de la Academia de la Magistratura	No previsto
Ratificación	Cada 7 años por el Consejo Nacional de la Magistratura	No aplica
Decisiones jurídicas	Siempre	No necesariamente
Poder de coerción	En virtud de su autoridad pública	Debe recurrir al Poder Judicial
Nacionalidad	Peruanos de nacimiento	Cualquier nacionalidad
Estabilidad en la función	Permanente mientras observen conducta e idoneidad propias y sean ratificados	Limitada al caso
Rendición de cuentas	Ante el Consejo Nacional de la Magistratura	No aplica
Ejercicio del control difuso	Expresamente previsto en la Constitución	No previsto
Consecuencia del ejercicio del control difuso	Elevación en consulta (artículo 14 de la LOPJ y 3 del CPConst).	Ninguna
Revisión de sus decisiones	Sí	No

Por otra parte, en la Antigüedad la literatura nos muestra arbitrajes mitológicos entre deidades sobre asuntos de belleza o sexo (como el de Paris y Tiresias). En el ámbito histórico el arbitraje en la Antigüedad sirvió para resolver limítrofes entre estados - como ocurre actualmente- y ciudades como el arbitraje de Salamina entre Atenas y Megara mencionado por Aristóteles³, o los de las ciudades de Itanos e Hierapynta y las de Samos y Priene⁴.

³ ARISTÓTELES. *Constitución de los atenienses*. Ed. Gredos. Madrid 1984, p. 62.

⁴ CEBALLOS RÍOS, Natalia. Algunos antecedentes históricos del Arbitraje. En: <https://riu.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/1238/Algunos%20antecedentes%20hist%C3%B3ricos%20del%20Arbitraje.pdf?sequence=1>

Asimismo, en la Antigüedad el arbitraje también fue utilizado para dirimir asuntos sucesorios entre candidatos a monarcas, como el caso del arbitraje sucesorio del emperador Darío de Persia, el cual terminó ganando su hijo Jerjes⁵. No obstante, sería recién en la legislación de la Roma antigua que se instituiría el primer caso de arbitraje legal (y por motivos sucesorios):

“En la Ley de las XII Tablas aparece reglamentado el procedimiento en el cual un magistrado impone pactos entre las partes de forma que la imposición de una sanción pecuniaria fija sustituye la venganza privada y obliga a las partes a someterse al arbitraje, en el cual se fallaría sobre los reclamos formulados. Igualmente en esta ley se hace mención del *legis actio per iudicis arbitrive postulationem*, en el que se establece que en el caso de división de una herencia se designará un árbitro, considerada por algunos autores la primera forma de arbitraje legal conocida en la historia.”⁶

En la Edad Media el arbitraje fue el modo de solución de conflictos más utilizado debido al auge del comercio: los comerciales evitaban la engorrosa justicia del proceso común. Incluso “*los señores feudales resuelven sus litigios entre ellos mismos o acuden al rey en calidad de árbitro*”⁷. En algunas naciones como España incluso se consolida legalmente:

“La ley de las siete partidas expedida en 1265 consolidó la función judicial del arbitraje, mantiene la eficacia del laudo e hizo la división entre

⁵ “Según Justino (JUST. 2.10.1-10), que llama a Artobázanes Ariámenes, la cuestión se suscitó tras la muerte del rey y fue resuelta amistosamente mediante el arbitraje de un tío paterno, especificando qué amparaba a Jerjes del derecho sucesorio: frente al privilegio de la edad (*aetatis priuilegium*) de Ariámenes, se alegaba que Darío era, al nacer éste, un particular (*priuatus*), que era hijo de padre y madre particular (*priuatae*), y que Jerjes era el primer hijo de Darío rey (*in regno iam rex*), hijo de reina y nieto de Ciro, fundador, no heredero (*non heredem*) del imperio, esto es, que debía anteponerse por derecho materno y de abuelo (*materno tamen se iure et auito*).” En: GARCÍA SÁNCHEZ, Manel. *La figura del sucesor del Gran Rey en la Persia aqueménida*. <http://www.achemenet.com/pdf/in-press/GarciaSanchez.pdf>

⁶ VILLALBA CUÉLLAR, Juan Carlos y MOSCOSO VALDERRAMA, Rodrigo Andrés. *Orígenes y Panorama Actual del Arbitraje*. Prolegómenos. Derechos y Valores, vol. XI, núm. 22, julio-diciembre, 2008, pp. 141-170. Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia, p. 142.

⁷ *Ibíd.* p. 143.

árbitros avenidores y árbitros arbitradores, los primeros decidían en Derecho y los segundos decidía como a bien tuvieran.”⁸.

En el paso de la Edad Media a la Edad Moderna, época de los grandes descubrimientos de ultramar y de la colonización de América y otros territorios por parte de las grandes potencias europeas, el arbitraje sirvió para dirimir disputas territoriales entre naciones.⁹

Esa tradición jurídica también llegó a la conquista en la cual también hubo arbitrajes territoriales como el de Pizarro y Almagro en relación con los límites de la Capitulación de Toledo de 1529 que estableció las dos gobernaciones del Perú: Nueva Castilla para Pizarro y Nueva Toledo para Almagro. Ambos socios de la conquista sometieron a arbitraje los límites territoriales de ambas gobernaciones dado que existían dudas sobre la inclusión de Lima (la Ciudad de los Reyes) y Cusco en las mismas¹⁰.

Cabe señalar que la noción de árbitro aquí tenida en cuenta es una de carácter atemporal: más allá de lo dicho anteriormente, la noción de árbitro y las materias que estos resuelven han variado en el transcurso de los siglos. Inclusive, en esta lista se presentan dos árbitros de la mitología griega. Lo mismo puede decirse de los jueces: actualmente los reyes no son jueces, pero nadie duda que el rey Salomón fue un juez en su época.

⁸ *Ibíd.*

⁹ Quizá el ejemplo más notable aquel en el cual España y Portugal se dividen el Nuevo Mundo, bajo la intervención del Papa Alejandro VI, aunque algunos niegan que técnicamente se haya tratado de un arbitraje: “*Los Reyes Católicos acudieron al papa no considerándolo un árbitro político entre ellos y el monarca portugués, sino como autoridad legitimadora de unos derechos ya adquiridos en virtud del descubrimiento, o como donador de unas tierras sobre las que ya se poseía un cierto título de propiedad. En efecto, acudieron a Roma para confirmar los derechos sobre los territorios descubiertos y por descubrir, independiente de qué fundamentos consideraran favorecerles, si la donación o el descubrimiento. Con todo, dicha solicitud beneficiaba también al papa al ver confirmada su autoridad moral y le posicionaba temporalmente al interior del orbis christianus, ya que con acuerdos y desavenencias, las naciones cristianas le reconocían una cierta supremacía jurisdiccional según las circunstancias políticas.*” En: ROJAS DONAT, Luis. *¿ARBITRAJE PAPAL? ALEJANDRO VI Y LOS DESCUBRIMIENTOS LUSO-CASTELLANOS DEL SIGLO XV.* Imago Temporis. Medium Aevum, XV, Chile 2021, p. 556.

¹⁰ DEL BUSTO, José Antonio. *Pizarro.* Tomo II, Ediciones COPE. Lima 2001, p. 306 y ss.

2. Tiresias: el árbitro de los reyes del Olimpo

Fue uno de los adivinos más célebres de la mitología griega. Aparece en todos los fragmentos mitológicos relacionados con la Saga de Tebas. Por ejemplo, fue Tiresias quien aconsejó que se entregara el trono de la ciudad al vencedor de la Esfinge, que terminaría siendo Edipo. En Antígona, Tiresias advierte al rey Creonte de las consecuencias divinas de condenar a Antígona:

“Y tú, por tu parte, entérate también de que no se llevarán ya término muchos rápidos giros solares antes de que tú mismo sean quien haya ofrecido, en compensación por los muertos, a uno nacido de tus entrañas a cambio de haber lanzado a los infiernos a un alma viva en la tumba, y de retener aquí, privado de los honores, insepulto y sacrílego, a un muerto que pertenece a los dioses infernales.”¹¹

Tiresias también aparece en la Odisea, cuando Ulises viaja al Hades para consultar a Tiresias sobre los peligros que le esperan a su regreso a Ítaca:

“Claro Ulises, en ansias estas de tu dulce regreso, pero un dios te lo va a hacer penoso. No pienso que olvide el que bate la tierra las iras que puso en su pecho al entrar en furor contra ti, que cegaste a su hijo; mas con todo, entre muchos trabajos vendréis a la patria si decides tu gusto frenar y el ardor de tus hombres. Una vez atracada tu sólida nave en la isla de Trinacia después de escapar las cárdenas aguas, unas vacas pastando verás entre recias ovejas: son del Sol, que todo lo mira, el que todo lo escucha. Si a esas reces respetas, atento sólo al regreso, a la patria podréis arribar aun con grandes trabajos; mas si en algo las dañas, entonces predigo ruina para ti, tu bagel y tu gente. Y si tu la esquivases, iras tarden en desgracia, con muerte de todos los tuyos, sobre nave

¹¹ SÓFOCLES. *Antígona*. En: Tragedias, Gredos, Madrid 1986, p. 289.

extranjera y allí encontrarás nuevos males: unos hombres que henchidos de orgullo te comen los bienes pretendiendo a tu esposa sin par con ofertas de dotes. Verdad es que al llegar vengarás sus violencias; mas luego que a los fieros galanes des muerte en tus salas, ya sea por astucia, ya en lucha leal con el filo del bronce [...] ¹²

El adivino Tiresias era ciego. Según algunas versiones su ceguera fue causada por la diosa Atenea que lo castigó por haberla sorprendido mientras se bañaba; y según otras fuentes por la diosa Hera tras arbitrar una disputa con Zeus. En ambos casos le fue concedido en compensación el don de la profecía. La versión de Calímaco explica que Tiresias había obtenido de Atenea la facultad sobrenatural de conservar su espíritu tras la muerte y que ello fue aprovechado por el astuto Ulises (u Odiseo) para saber todo lo concerniente a su regreso a Ítaca, como ya se ha señalado en la cita anterior de la Odisea de Homero.

La versión más famosa está en los Fragmentos de Hesíodo y en Las Metamorfosis de Ovidio. Tiresias sorprendió a dos serpientes apareándose, las separó matando con su bastón a la hembra y, a raíz de esto, se convirtió en mujer. Siete años más tarde, Tiresias volvió a ver a las mismas serpientes en las mismas circunstancias, volvió a golpearlas con su bastón para separarlas matando a la serpiente macho, y al hacerlo se convirtió nuevamente en varón.

Esta experiencia única hizo que fuese árbitro de una singular contienda entre los soberanos del Olimpo: Zeus y su esposa, Hera. Tiresias fue elegido árbitro por los reyes de los dioses dado que tenía un conocimiento único: sabía lo que era ser hombre y ser mujer. Ambos dioses discutían sobre cuál de los dos sexos tenía mayor placer durante el coito. Zeus afirmaba que el placer de la mujer era mayor que el del hombre y Hera lo negaba. Siendo Tiresias la única persona que había experimentado el placer sexual desde ambas

¹² HOMERO. *La Odisea*. Gredos, Madrid 1986, pp. 267-268.

perspectivas, los reyes dioses decidieron elegirlo árbitro de la contienda. El poeta romano Ovidio describe este notable arbitraje de la siguiente manera:

“[...] Júpiter [Zeus], aliviado por el néctar, había dejado de lado sus preocupaciones y se había entregado a dulces bromas con la despreocupada Juno [Hera] y había dicho: “Verdaderamente, es mayor vuestro placer que el que corresponde a los varones.” Ella lo niega; les pareció bien investigar cual era la opinión del sabio Tiresias: este tenía conocimiento de las dos clases de amor. [...] Tomado por tanto este como *árbitro* de la burlesca contienda, confirma las palabras de Júpiter; se dice que la Saturnia se enfadó más de lo justo y en proporción inversa al motivo y condenó a una noche eterna los ojos de su juez. Pero el padre todopoderoso (pues no está permitido a ningún dios invalidar las acciones de otro dios) en compensación a la vista de la que había sido privado le concedió conocer el futuro y suavizó el castigo con tal honor.”¹³

En otras versiones Tiresias no sólo le da la razón a Zeus sino que añade lo siguiente a su laudo: “*si el goce del amor se componía de diez partes, la mujer se quedaba con nueve, y el hombre, con una sola.*”¹⁴

En la Divina Comedia (Infierno, Canto XX), Dante sitúa a Tiresias en el cuarto foso del octavo círculo del Infierno, el círculo destinado a los personajes fraudulentos (el cuarto foso es para los adivinos y hechiceros). Tiresias es condenado a caminar toda la eternidad con la cabeza vuelta atrás: mientras vivió, siempre se esforzó en mirar al futuro, en el Infierno, debe mirar solamente atrás. Manto, su única hija dotada también con el don de la profecía, también debe recibir su mismo castigo¹⁵.

¹³ OVIDIO. *Metamorfosis*. Ed. Cátedra. Madrid 1997, p. 292.

¹⁴ GRIMAL, Pierre. *Diccionario de Mitología Griega y Romana*. Paidós. Barcelona 1981, p. 518.

¹⁵ DANTE. *La Divina Comedia*. En: Obras Completas. BAC, Madrid 1965, pp. 114-115 y 304.

Tanto en el mundo clásico como en la literatura posterior se identifica a Tiresias como un adivino, una figura maldecida por los dioses y un arquetipo del travestismo; pero también debería ser recordado como el árbitro de los reyes del Olimpo.

3. Paris: el árbitro de las diosas del Olimpo

Hijo segundo del rey Príamo de Troya, Paris es universalmente conocido por haber originado la guerra entre griegos y troyanos, al enamorar a Helena, esposa de Menelao, rey de Esparta. Sin embargo, menos conocida es la historia de su rol previo como árbitro de una notable contienda entre tres diosas de primer orden, cuya solución le fue encomendada por el propio Zeus. Este arbitraje también explica el enamoramiento de Helena que desembocó en la guerra de Troya.

La fuente primigenia de este arbitraje se encuentra en la *Ilíada* de Homero, donde se menciona cuando se narra la contemplación de los dioses del Olimpo que observaban el ultraje del cuerpo de Héctor en manos de Aquiles:

“Así ultrajaba en su furor a Héctor, de la casa de Zeus. Pero los felices dioses se compadecían de él al contemplarlo e incitaban al benéfico Argicida a que lo raptara. A todos los demás les placía eso, pero no a Hera ni a Poseidón ni a la ojizarca doncella, que persistían como desde el principio en su odio contra la sacra Ilio, contra Príamo y contra su hueste por culpa de Alejandro [Paris], que había humillado a las diosas cuando llegaron a su aprisco y el se pronunció por la que le concedió la dolorosa lascivia.¹⁶

La historia de este arbitraje se desarrolla con mayor detalle en obras posteriores como *Las Heroidas* de Ovidio o el *Diálogo de los Dioses* de Luciano, entre otros. En el famoso

¹⁶ HOMERO. *La Ilíada*. Gredos, Madrid 1996, pp. 584-585.

diccionario de Mitología de Pierre Grimal se ha descrito este arbitraje de la siguiente manera:

“Hallándose los dioses reunidos en ocasión de la boda de Tetis y Peleo [padres de Aquiles], Eride (la Discordia) echó en medio de ellos una manzana de oro, diciendo que debía ser otorgada a la más hermosa de las tres diosas: Atenea, Hera y Afrodita. En seguida se suscitó una disputa, y como nadie quiso pronunciarse por una de las tres divinidades, Zeus encargó a Hermes que guiase a Hera, Atenea y Afrodita al monte Ida, para que Paris fallase el pleito. Cuando vio que las divinidades se acercaban, Paris tuvo miedo y quiso huir; pero Hermes lo persuadió de que nada tenía que temer y le expuso la cuestión, mandándole que actuase de *árbitro*, por ser esta la voluntad de Zeus. Entonces, por turno, las tres diosas defendieron ante él, su propia causa. Cada una le prometió su protección y determinados dones si fallaba en su favor. Hera se comprometió a darle el imperio de toda el Asia; Atenea le ofreció la prudencia y la victoria en todos los combates, y Afrodita se limitó a brindarle el amor de Helena de Esparta. La decisión de Paris fue que Afrodita era la más hermosa.”¹⁷

Son ampliamente conocidas las consecuencias de este arbitraje: Paris se enamora de Helena y la secuestra, desencadenando los sucesos que derivarían en la Guerra de Troya.

4. Solón: el más sabio de los Siete Sabios de Grecia

Un siglo y medio antes de la era de Sócrates y de Pericles existieron los Siete Sabios de Grecia: Cleóbulo de Lindos, Quilón de Esparta, Bías de Priene, Tales de Mileto, Pítaco de Mitilene, Periandro de Corinto y Solón de Atenas, quien era considerado “*el más sabio de los siete*”¹⁸.

¹⁷ GRIMAL, Pierre. *Op. Cit.*, pp. 348-349.

¹⁸ PLATÓN. *Timeo*. Ed. Gredos. Madrid 2008, p. 161.

Solón fue estadista, legislador y poeta. Como estadista y legislador solucionó varios de los problemas políticos y sociales que infestaban a Atenas en su tiempo, el cual fue denominado “El Siglo de Solón”. Como poeta, escribió algunos de los versos más famosos de su época, pero pudo haber trascendido incluso más incluso que Homero de no ser por sus responsabilidades políticas. Critias, uno de los personajes del diálogo platónico Timeo, le dice a Sócrates lo que su bisabuelo le había contado a su abuelo y este a él:

“[...] si Solón en vez de considerar a la poesía como un pasatiempo se hubiese dedicado seriamente a ella, como muchos otros, si hubiera llevado a término la obra que trajo de Egipto [sobre la Atlántida] y si no se hubiese visto forzado a dedicarse a combatir las facciones y los males de todas las clases que halló aquí a su regreso, creo que ni Hesíodo ni Homero ni nadie le habría igualado como poeta.”¹⁹

Según Aristóteles, Solón fue nombrado árbitro para dirimir un conflicto social en Atenas:

“Siendo tal la estructura de la constitución, y como la mayoría era esclava de la minoría, el pueblo se levantó en armas contra los nobles. Como la sublevación era violenta y los enfrentamientos mutuos durasen mucho tiempo, eligieron de común acuerdo a Solón como *árbitro* [...]”²⁰

Por otra parte, el historiador romano Plutarco narra cómo Solón solucionó ingeniosamente el arbitraje entre Atenas y los Megarenses en relación con la isla de Salamina:

¹⁹ *Ibíd.*, p. 162.

²⁰ ARISTOTELES. *Constitución de los atenienses*. Ed. Gredos. Madrid 1984, p. 62.

“Los demás Megarenses, recibiendo y causando alternativamente muchos males con la continuación de la guerra, buscaron por mediadores y *árbitros* a los Lacedemonios, y son muchos los que dicen que Solón tuvo en su ayuda la fama y autoridad de Homero, y que intercalando un verso en el catálogo de las naves, leyó así en la misma contienda:

De Salamina Áyax conducía
Galeras doce, y dio con ellas fondo
Donde estaban de Atenas las falanges.

Pero los mismos Atenienses tienen esto por simpleza, y dicen que Solón hizo ver a los árbitros que Filaió y Eurúsaces, hijos de Áyax, por gozar del derecho de ciudadanos de Atenas, les habían cedido la isla, y se habían pasado a establecer el uno en Bruarón y el otro en Mélita del Ática; [...] y aun para corroborar más su derecho contra los de Mégara se había valido del argumento de los cadáveres, que no estaban sepultados al uso de éstos, sino al de aquellos; porque los de Mégara vuelven los muertos hacia el Levante, y los Atenienses hacia el poniente [...]”²¹

5. Cicerón: el notable abogado y político romano

En el libro de Antología de Cicerón editado por El Ateneo, Wigth Duff señala que Cicerón fue el más grande de los oradores y de los abogados de Roma²². Asimismo, como líder del Senado, fue uno de los actores más importantes de la política romana en el final de su periodo republicano, siendo el último bastión de la defensa de ese sistema frente a las intenciones imperialistas de Julio César, en primer lugar, y luego de su hijo Octavio, quien prevalecería y se convertiría en el primer emperador romano.

²¹ PLUTARCO. *Vidas Paralelas*. T. I. Imprenta Central. Madrid 1879. pp. 168-169.

²² CICERÓN. *Obras Escogidas*. El Ateneo. Buenos Aires 1951, p. 8.

Como orador destaca su acusación contra el insurgente Lucio Catilina en sus cuatro famosos discursos denominados “Las Catilnarias”. Como abogado, son varias las defensas notables que realizó en diversos juicios, algunos de los cuales han sido descritos por él mismo en sus obras denominadas “Discursos Legales”. Uno de ellos fue de la defensa de Sexto Roscio, ciudadano acusado de parricidio por parientes suyos, quienes estaban asociados con un alto funcionario del gobierno de Sila llamado Crisógono, buscando beneficiarse con la herencia del acusado.

Cicerón convence al tribunal de la inocencia de su patrocinado sobre la base de la falta de evidencia, el carácter del acusado y alegando uno de los argumentos más utilizados en la indagación criminal inclusive en la actualidad, acuñando la expresión *cui bono* (¿quién se beneficia?)²³. Sobre el carácter del acusado señala lo siguiente:

“Insistamos aun en este punto e indaguemos qué vicios tan grandes hayan sido los del hijo único de Roscio, para que su padre le aborreciese. Más está patente que ninguno. ¿Era, pues, tan loco el padre, que odiase sin motivos a quien él había dado el ser? Roscio, al contrario, era el más consecuente de los padres. Luego es evidente que no siendo el padre un loco ni el hijo un perdido, ni el padre tuvo motivo para odiar, ni el hijo para cometer el parricidio.”²⁴

Respecto al *cui bono* Cicerón señala lo siguiente:

“Lo que yo digo es que Crisógono es el autor de todo esto: él calumnió a Roscio lanzando sobre él la acusación de mal ciudadano; él mintió al afirmar que Roscio había sido degollado estando entre los enemigos de Sila [...] ¿No comprendéis que aquí de nada se trata sino de deshacerse por cualquier medio

²³ CARRANZA, Luis. *El primer gran caso de Cicerón*. <https://comercioyjusticia.info/blog/opinion/el-primer-gran-caso-de-ciceron/>

²⁴ CICERÓN. *Obras Completas. T. XI: Vida y discursos*. T. I. Librería de Hernando y Compañía. Madrid 1897, p. 90.

de los hijos de los proscriptos, y que lo que se busca es que toméis la iniciativa condenando a Sexto con la garantía de vuestro juramento? ¿Aún dudaréis a quién atribuir el crimen, después de ver de una parte al rematante de los bienes de Roscio, a su enemigo, a su sicario, que es el acusador en este juicio; y de la otra, a un menesteroso, a su hijo, amado de los suyos, en el cual no sólo no hay culpa de ninguna especie, pero ni siquiera motivo para que se funde la menor sospecha? ¿Por ventura veis algo que en esta causa perjudique a Sexto, como no sea la venta de su patrimonio? Si vosotros tomáis parte y prometéis vuestra colaboración en esa obra de iniquidad; si os sentáis ahí no más que para que se haga comparecer ante vosotros a los hijos de aquellos cuyos bienes fueron subastados, ¡cuidad por los dioses inmortales, jueces, de que no parezca que habéis por vuestra cuenta instaurado una nueva forma de proscripción mucho más cruel que la primera!”²⁵

Cicerón también fue árbitro. Pese a no ser su faceta más conocida, su desempeño trascendió en el *Corpus Iuris Civilis* de Justiniano. En efecto, en el numeral 96 del capítulo XVI (*De verborum significatione*) del libro quincuagésimo del Digesto, se señala que Cicerón resolvió, en calidad de árbitro, una contienda, definiendo como “litoral” el espacio “*hasta donde llegan las mayores olas del mar*”.²⁶

6. Petronio: *arbiter elegantiarum*

El escritor y político romano *Gaius Petronius Arbiter* es el único de esta lista que lleva el calificativo de “árbitro” en su nombre. El historiador romano Tácito refiere sobre Petronio lo siguiente:

²⁵ *Ibid.*, pp. 133; 146-147.

²⁶ GARCÍA DEL CORRAL, Ildefonso. *Cuerpo del Derecho Civil Romano*. Tomo III. Jaime Molinas Ed. Barcelona 1887, p. 912.

“Tenía Petronio por costumbre dormir los días y valerse de las noches para hacer en ellas sus negocios y tomar sus deleites, regalos y pasatiempos. Y como otros por su industria y habilidad, éste por su negligencia y descuido había ganado reputación; y con todo eso no era tenido por tabernero y desperdiciador, como lo suelen ser muchos que por este camino consumen sus haciendas, sino por hombre que sabía ser vicioso con cuenta y razón. Sus dichos y hechos, cuanto por vía de simplicidad y descuido se mostraban más libres y disolutos, tanto se recibían y solemnizaban con mayor gusto. Pero, sin embargo de esto, cuando fue procónsul de Bitinia y después cónsul dio buena cuenta de sí, y se mostró vigilante en los negocios públicos. Vuelto después a los primeros vicios o a su imitación, fue recibido de Nerón por uno de sus más íntimos familiares, para ser *árbitro* y juez de las galas y términos cortesanos; no teniendo Nerón por gustoso ni agradable en aquella gran abundancia y avenida de vicios sino sólo aquello que aprobaba Petronio; de donde tuvo origen el aborrecimiento de Tigelino, como contra émulo y competidor suyo, y más privado que él en las materias deleitosas y sensuales.”²⁷ [Énfasis agregado]

Petronio escribió de manera anónima la novela El Satiricón, considerada la primera novela moderna debido a su lenguaje preciso y realismo costumbrista de la Roma hedonista de la época. Esa obra fue llevada al cine por el afamado director italiano Federico Fellini. En el prólogo de una edición hispana de la novela se señala que: “*Según las últimas investigaciones de la crítica, parece ser que el Petronio que escribió estas páginas era el mismo que murió en el año 66, personaje de notable ingenio y de costumbres singulares, que fue llamado “arbiter elegantiae” en la corte imperial por su afición a las galas del vestir.*”²⁸

²⁷ TACITO. *Anales*. Planeta. Barcelona 2013, p. 203.

²⁸ PETRONIO. *Satiricón*. Plaza & Janes Ed. Buenos Aires 1965, p. 9.

El premio nobel Henryk Sienkiewicz escribió en su famosa novela *Quo vadis?* lo siguiente: “*Las mujeres de Roma no sólo admiraban en él la vivacidad de su caustico ingenio y la delicadez de sus gustos, por lo que había merecido el título de arbiter elegantiarum, sino también por la hermosura de su persona.*”²⁹

En dicha novela hay un dialogo ficticio pero verosímil entre Petronio y Nerón, que se ha convertido en el arquetipo literario del asesor culto e ingenioso que manipula a su monarca enloquecido y sin talento:

“Una semana después de haber regresado Vinicio de Roma, el César leyó en un pequeño círculo de íntimos algunos extractos de su canto al Incendio de Troya. Terminada la lectura y los ruidosos transportes de admiración de los oyentes, Petronio, a quien interrogó el César con la mirada, respondió:

—Malos versos; sólo son buenos para el fuego.

Los presentes sintieron que el terror suspendía los latidos de sus corazones. Jamás, desde los días de su niñez, había escuchado Nerón de hombre alguno una sentencia semejante.

El rostro de Tigelino irradiaba felicidad. Pero Vinicio se había puesto pálido, creyendo que Petronio, a quien hasta entonces jamás había visto ebrio, se había embriagado esta vez por completo.

Nerón, sin embargo, preguntó con voz melosa, en la que temblaba una inflexión de vanidad hondamente herida:

²⁹ SIENKIEWICZ, Henryk. *¿Quo vadis?* Ed. Sol 90. Barcelona 2003, p. 15.

— ¿Qué defectos les encuentras?

— No les creas —dijo Petronio, encarándose con él y señalando a los presentes—; ésos nada comprenden. Me has preguntado qué defectos hay en tus versos. Si deseas escuchar la verdad, voy a decírtela. Tus versos son buenos para Virgilio, Ovidio, el mismo Homero; pero no son dignos de ti. Estás a mayor altura que ellos. El incendio por ti descrito no arde suficientemente: tu fuego no quema lo bastante. No escuches las lisonjas de Lucano. Si hubiera escrito él esos versos, le declararí yo un genio; pero, en tu caso, es ya diferente. ¿Y sabes por qué? Tú eres más grande que ellos. De persona tan privilegiada como tú por los dioses, justo es aguardar más. Pero tú eres perezoso, prefieres dormir después de la comida en vez de sentarte a trabajar. Eres capaz de producir una obra superior a cuantas haya conocido el mundo hasta nuestros días; de ahí el que yo ahora diga en tu presencia: ¡escribe mejor!

Petronio dijo estas palabras con aire negligente y en el que, a la vez, iban confundidos la burla y el reproche; más, por los ojos del César pasó como una ligera niebla de satisfacción.

—Los dioses me han dotado de un poco de talento —dijo—, pero me han concedido también algo más valioso: un amigo leal y un crítico justiciero, único hombre capaz de decirme la verdad.”

7. Conclusión

Pese a las peculiaridades de algunos de los arbitrajes antes señalados propias de la Antigüedad, podemos ver que inclusive, en los mismos, vemos ese elemento de privacidad que tiene la competencia material que pueden tener los árbitros frente a los jueces. Es decir, asuntos usualmente referidos a temas de índole privado y de libre disposición. Asimismo, son personajes que por su gran y/o único conocimiento en cierta materia, son nombrados

árbitros en determinado asunto y su función arbitral que, en algunos casos los hizo famosos, acaba con el arbitraje mismo.

En cambio, los jueces, incluyendo los de la Antigüedad, tienen vocación de permanencia, es decir, su calidad de juez no concluye, aún en el caso de los juicios famosos. Asimismo, suelen dirimir asuntos tanto de Derecho privado (como el caso del rey Salomón) así como de Derecho público (como el caso de los juicios de Sócrates y Jesús). Quizás esas sean, en esencia, las dos grandes diferencias que han distinguido, diferencian y probablemente seguirán diferenciando a los jueces de los árbitros.